Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: ***20263100233081***
Fecha: 01-10-2026

Bogotá D.C, 01 de octubre de 2026

Señora
YANETH ARDILA
ASOCIACIÓN RENACER POR LAS VICTIMAS DEL CONLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE EL ROSAL
Asociacionrenacerporlasvictimas@gmail.com
3143775244

REFERENCIA: Respuesta al derecho de petición presentando ante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. Radicado **20252021131832**

ASUNTO: **SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE INMUEBLES PARA DESARROLLAR PROYECTOS PRODUCTIVOS.**

Respetado Señora Yaneth,

En atención a su solicitud relacionada con:

> ***"(...)1. Se estudie la posibilidad de que esta finca (el encanto de la isla) sea asignada a nosotros como asociación de víctimas del conflicto armado, para desarrollar proyectos productivos agrícolas y pecuarios, o los usos que sean permitidos dentro del predio mencionado.***
> ***2. Se nos brinde información acerca de los predios urbanos y rurales que se encuentran en el municipio de El Rosal, que estén en manos de la SAE y que puedan ser una posible alternativa para ser asignados para su aprovechamiento por parte de nuestro grupo***
> ***3. Por parte de ustedes con mucho respeto solicitamos ser tenidos en cuenta dentro del desarrollo de sus actividades, queremos aprovechar las oportunidades que ustedes nos puedan brindar, que nos asesoren en este camino que podría cambiar nuestras vidas si ustedes deciden apoyarnos. Dependiendo la disponibilidad de los predios, que por nos expliquen o nos capaciten de cómo podeos acceder a las oportunidades que la SAE y el gobierno del cambio tienen para nosotros. (...)"***

En atención al derecho de petición presentado por la Asociación Renacer por los Derechos de las Víctimas de El Rosal, Cundinamarca, mediante el cual solicita estudiar la posibilidad de asignación de un inmueble para el desarrollo de proyectos productivos, así como obtener información sobre otros predios susceptibles de aprovechamiento, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE S.A.S.), en su calidad de administradora del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), de conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política, la Ley 1755 de 2015, los artículos 90 y siguientes de la Ley 1708 de 2014 y las disposiciones reglamentarias

aplicables del Decreto 1068 de 2015, se permite dar respuesta en el marco de sus competencias legales y de los mecanismos de administración y destinación de activos establecidos en la normativa vigente, en los siguientes términos:

En el marco de sus funciones como administradora del FRISCO, la SAE S.A.S. ha adelantado acciones orientadas a fortalecer los mecanismos de acceso de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) a los activos susceptibles de aprovechamiento social, mediante procedimientos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos documentales, técnicos y jurídicos aplicables, así como garantizar una evaluación transparente y objetiva de las solicitudes presentadas.

En desarrollo de lo anterior, y conforme a los lineamientos establecidos en el Memorando No. 20251080091413 del 14 de julio de 2025, la SAE S.A.S. adelantó la invitación pública para la conformación de una lista de elegibles de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), en el marco del proyecto “Bienes que Transforman”, con el propósito de promover el acceso social a los activos administrados por la entidad, mediante criterios de priorización y mecanismos de evaluación que fortalecen la transparencia y trazabilidad del proceso.

Por lo cual se informa que el período de participación de la invitación pública desarrollada en el marco del proyecto **“Bienes que Transforman”**, comprendido entre el 25 de septiembre y el 14 de noviembre de 2025, ha finalizado. En consecuencia, la asociación deberá estar atenta a los nuevos lineamientos que la SAE S.A.S. establezca y comunique a través de sus canales oficiales, mediante los cuales se definirán las condiciones y mecanismos aplicables para el acceso de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) a los activos administrados por la entidad.

En los anteriores términos, la SAE S.A.S. espera haber atendido su solicitud.

Cordialmente,

ROSALES SOLANO MARIO ANDRES

Firmado digitalmente por ROSALES SOLANO MARIO ANDRES
Fecha: 2026.10.23 07:14:29 -05'00'

MARIO ANDRES ROSALES SOLANO
Director de Asuntos Legales Misionales
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S

REVISÓ: Ana Mercedes –Dirección de Asuntos Legales Misionales – GIT INGESA
ELABORÓ: Cristian Camilo Potes Amariles - Dirección de Asuntos Legales Misionales
ARCHIVO: Serie: 302.213.4